



Universidad Nacional
de
Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 43465/2009

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución H.C.S. N° 1237/09; atento lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas a fs. 116; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas y, en consecuencia, rectificar el Artículo 1° de la Res. HCS 1237/09 donde dice: "...a partir del 24 de febrero de 2009..." **DEBE DECIR : "...a partir del 24 de febrero de 2008..."**.

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: **157**